



AYUNTAMIENTO
DE
ALCANADRE
(LA RIOJA)

Población
Certificado de no poseer bienes inmuebles

DESCRIPCIÓN

Documento que acredita que el o la solicitante no posee bienes inmuebles a su nombre.

Este trámite puede realizarse ante el Ayuntamiento o bien ante la Gerencia Regional del Catastro, teniendo en cuenta que:

- El Certificado expedido por el **Ayuntamiento** de Valencia sólo podrá certificar que el o la solicitante **no** posee ningún bien inmueble a su nombre **en el término municipal de Valencia**.
- El Certificado expedido por la **Gerencia Regional del Catastro** certificará que el o la solicitante **no** posee ningún bien inmueble a su nombre en **todo el territorio nacional**.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

▪ Si solicita el Certificado ante el **Ayuntamiento**:

- **Instancia de solicitud general** (puede obtenerse ene. ayunt y a través de la web municipal), indicando sus datos.

Si la solicitud se formula en nombre de persona jurídica o de interesado/a distinto del/de la solicitante, deberá acompañarse copia del poder y exhibirse el original de éste para su cotejo en el momento de la presentación en el Registro.

Si el solicitante es una sociedad deberá aportar fotocopia de la escritura de constitución y de los poderes de representación de quien firma la instancia.

En caso de que los solicitantes estuvieran constituidos en comunidad de bienes, deberá aportarse copia del contrato constitutivo de dicha comunidad, suscribiendo la totalidad de los comuneros o quien ostente la representación de estos, siempre que acredite dicha representación.
(Las fotocopias irán acompañadas de los originales para su cotejo)

NOTA: El solicitante deberá recoger el certificado posteriormente.

▪ Si solicita el Certificado ante la **Gerencia Regional del Catastro**:

- **DNI** original del solicitante.
- Si la solicitud se formula en representación del solicitante, deberá aportar **autorización** por escrito del solicitante junto **fotocopia del DNI** del mismo. El representante deberá mostrar también su **DNI original**.

NOTA: deberá abonar la tasa correspondiente) y se obtiene en el mismo momento de la solicitud.

PRESENTACIÓN:

▪ Si solicita el Certificado ante el **Ayuntamiento**: